



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 9 de Agosto de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INGEDELSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHoyo Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-G-12-0004196 del 6 de Agosto del 2012, dictado por la señora Ab. Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.497, 46.498, 46.499 de los días 9, 10, 11 de Agosto de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 23 de Agosto de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ricardo.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

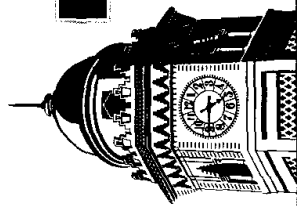
CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días jueves nueve, viernes diez y sábado once de agosto de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.497, 46.498 y 46.499) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA INGEDELSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHOYO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 23 de agosto de 2012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/KLC

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
CENTAVOS

JUEVES 9 AGOSTO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

Edición Nacional - Se publican los días lunes y viernes



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INGEDELSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHYOY Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía INGEDELSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tngésimo del cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.G.U.0001164 el 28 de febrero de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 2009.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INGEDELSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de abril de 2012, ante el Notario Tngésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-12 0004196 de 6 Agosto de 2012.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Rafael Eduardo Rodríguez Reinoso, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-G-12 0004196 de 6 Agosto de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INGEDELSA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INGEDELSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA: La compañía que se constituye por el presente contrato se denominará INGEDELSA S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Babahoyo, parroquia Babahoyo, Provincia de Los Ríos y podrá establecer sucursales y agencia en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 6 de agosto de 2012

Ab. Doris Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Ago. 9-10-11 (98559)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

VIERNES 10 AGOSTO 2012

WWW.TELEGRAFO.COM.ES

EDICIÓN PARA EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INGEDELSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHYO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía INGEDELSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tugueiro del cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.G.U.0001164, el 28 de febrero de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 2009.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INGEDELSA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de abril de 2012, ante el Notario Tugueiro Octavio del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCUJG-12 0004196 de 6 de agosto de 2012.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fausto Eduardo Rodríguez Remolero, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCUJG-12 0004196 de 6 de agosto de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INGEDELSA S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la de Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INGEDELSA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o funcionario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "LA AUDIOLA SEGUNDA, la compañía que se constituye por el presente contrato se denominará INGEDELSA S.A. su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Babahoyo, parroquia Babahoyo, Provincia de Los Ríos y podrá establecer sucursales y agencia en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 6 de agosto de 2012

Ab. Doris Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (B)

Ago. 9-10-11 (98559)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45
CENTAVOS

SÁBADO 11 AGOSTO 2012

www.eltelfgrafo.com.ec

EDICIÓN JUVIL - 48 Páginas | N.º 46.499 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INGEDELSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHYO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía INGEDELSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Ingeniero del cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09-GJ-0001164 el 28 de febrero de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de marzo de 2009.
- 2. CULMINACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INGEDELSA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo y reforma del estatuto, otorgada el 2 de abril de 2012, ante el Notario Titular del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante la Resolución No. SC-LJG-12-0004198 de 6 Agosto de 2012.
- 3. OTORGANTE:** Concurrió al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Rafael Eduardo Rodríguez Rencico, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJG-12-0004198 de 6 Agosto de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INGEDELSA S.A. de la ciudad de Guayaquil, a la de Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros sujeta en el art. 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. ANEXO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INGEDELSA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acrecente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA.- La compañía que se constituye por el presente contrato se denominará INGEDELSA S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Babahoyo, parroquia Babahoyo, Provincia de Los Ríos y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 6 de agosto de 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chiang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Ago. 9-10-11 (98559)